

NOTA: Si el servidor de carrera no acredita el perfil profesional exigido para ocupar el empleo vacante, conforme al Manual de Funciones y de Competencias Laborales, no se dará continuidad a la valoración de los demás requisitos.

Denominación del empleo a proveer: PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 13 (VACANTE DEFINITIVA)

Dependencia: DIRECCIÓN DE CUMPLIMIENTO - Grupo de Trabajo de Promoción de Buenas Prácticas de Cumplimiento en Competencia. (Código 832)

REQUISITOS PARA EL EJERCICIO DEL EMPLEO : Título profesional que corresponda a uno de los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento - NBC:

- Administración
- Contaduría Pública
- Derecho y afines
- Economía
- Ingeniería industrial y afines
- Ingeniería administrativa y afines
- Matemáticas, estadística y afines

Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta, matrícula o registro profesional en los casos reglamentados por la Ley. Diez (10) meses de experiencia profesional relacionada.

EQUIVALENCIA. Título profesional que corresponda a uno de los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento - NBC:

- Administración
- Contaduría Pública
- Derecho y afines
- Economía
- Ingeniería industrial y afines
- Ingeniería administrativa y afines
- Matemáticas, estadística y afines

Treinta y cuatro (34) meses de experiencia profesional relacionada. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.

EQUIVALENCIA. Título profesional que corresponda a uno de los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento - NBC:

- Administración
- Contaduría Pública
- Derecho y afines
- Economía
- Ingeniería industrial y afines
- Ingeniería administrativa y afines
- Matemáticas, estadística y afines

Título de posgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta, matrícula o registro profesional en los casos reglamentados por la Ley.

PROPÓSITO PRINCIPAL. Desarrollar acciones para el seguimiento y vigilancia en materia de cumplimiento del régimen de libre competencia, de conformidad con los procedimientos internos y las políticas institucionales.

- FUNCIONES DEL EMPLEO:**
1. Proponer, elaborar y analizar estudios jurídicos, económicos y técnicos en materia de protección de la libre competencia económica.
 2. Estudiar, evaluar, conceptualizar y adelantar actuaciones administrativas sobre aspectos jurídicos, económicos y técnicos relacionados con protección de la competencia, siguiendo los procedimientos internos y la normativa vigente.
 3. Proyectar y revisar los actos administrativos que deban expedirse en desarrollo de las actividades para la protección de la competencia, conforme al marco normativo vigente y en condiciones de calidad y oportunidad.
 4. Practicar pruebas, realizar visitas administrativas de inspección, de conformidad con la normativa aplicable a estas actuaciones.
 5. Resolver sobre la procedencia de las solicitudes procesales directamente relacionadas con la práctica de pruebas, que surjan durante la audiencia o diligencia correspondiente, y cuya decisión no corresponda por mandato legal a otro funcionario.
 6. Realizar las gestiones necesarias para impulsar el desarrollo del procedimiento administrativo que le sea asignado, y conformar de manera ordenada y oportuna el expediente correspondiente.
 7. Proponer, implementar y participar en el diseño de reglamentaciones, lineamientos, estrategias, herramientas e iniciativas institucionales, en materia de cumplimiento del régimen de libre competencia.
 8. Realizar el seguimiento de las garantías aceptadas por parte del Superintendente de Industria y Comercio, dentro de las investigaciones por violación a las normas sobre protección de la competencia y competencia desleal administrativa.
 9. Realizar la vigilancia de los condicionamientos establecidos por el Superintendente de Industria y Comercio frente a las solicitudes de consolidación, integración, fusión y obtención del control de empresas vigiladas.
 10. Vigilar la adopción efectiva de los programas de cumplimiento establecidos en el marco de garantías aceptadas por el Superintendente de Industria y Comercio dentro de investigaciones por violación a las normas sobre protección de la competencia, competencia desleal administrativa, solicitudes de consolidación, integración, fusión y obtención del control de empresas.
 11. Desarrollar actividades de sensibilización, capacitación, divulgación y prevención relacionadas con temas de cumplimiento al régimen de libre competencia.
 12. Proyectar la respuesta a peticiones, consultas y requerimientos formulados a nivel interno, por los organismos de control o por los ciudadanos, relacionados con temas de cumplimiento al régimen de libre competencia, de conformidad con los procedimientos y la normativa vigente.
 13. Elaborar documentos técnicos, conceptos e informes relacionados con cumplimiento al régimen de libre competencia.
 14. Participar en la implementación y mejora continua del Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la Superintendencia.
 15. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con la naturaleza del empleo y el área de desempeño

Nombre de Empleado de Carrera	Empleo de Carrera del cual es titular	Última Evaluación del Desempeño	Estudios reportados en hoja de vida	CUMPLE PERFIL PROFESIONAL		EXPERIENCIA RELACIONADA	Aptitudes y Habilidades*	Sanción Disciplinaria
				SI	NO			
MARCELA GÓNGORA PINILLA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 - 09	100.00 SOBRESALIENTE	COMUNICADOR SOCIAL - PERIODISTA-ESPECIALISTA EN PERIODISMO ECONÓMICO Y EN DERECHO DE LA COMUNICACIÓN		X	**	**	**
ISABEL MATILDE BUSTOS VEGA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 - 09	96.32 SOBRESALIENTE	INGENIERA QUÍMICA ESPECIALISTA EN CONSULTORÍA AMBIENTAL		X	**	**	**

JAROSLAV MARLEN LÓPEZ CHÁVEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 - 05	100.00 SOBRESALIENTE	INGENIERO DE SISTEMAS. ESPECIALISTA EN DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES TELEMÁTICAS. ESPECIALISTA EN GERENCIA DE TECNOLOGÍA. ESPECIALISTA EN GERENCIA INFORMÁTICA.		X	**	**	**
JENNY RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 - 01	99.66 SOBRESALIENTE	INGENIERA DE SISTEMAS . ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS EN INTELIGENCIA DE NEGOCIOS		X	**	**	**
CLARA INÉS BARRERA GARZÓN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 - 01	96.00 SOBRESALIENTE	LICENCIADA EN CIENCIAS QUÍMICAS Y BIOLÓGICAS. ESPECIALISTA EN GERENCIA DE TECNOLOGÍA		X	**	**	**
LUDIS ELVIRA AGAMEZ ORDOÑEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 - 01	96.47 SOBRESALIENTE	BIBLIOTECOLÓGA Y ARCHIVISTA - ESPECIALISTA EN ARCHIVÍSTICA		X	**	**	**
SOL TORRES TORRES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 - 01	95.66 SOBRESALIENTE	INGENIERA DE ALIMENTOS - ESPECIALISTA EN INFORMÁTICA PARA GERENCIA DE PROYECTOS		X	**	**	**
MARYI CORTÉS MARTÍNEZ	TÉCNICO ADMINISTRATIVO 3124-11	100.00 SOBRESALIENTE	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS. ESPECIALISTA EN FINANZAS PÚBLICAS	X		No registra experiencia profesional relacionada con las funciones del empleo vacante.		
AMANDA ESTELLA PEDRAZA RODRÍGUEZ		86.33 SATISFACTORIO	INGENIERO DE SISTEMAS. ESPECIALISTA EN PROYECTOS INFORMÁTICOS		X	**	**	**
LUIS FERNANDO CASTRILLON ATEHORTÚA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO 3124-11	94.94 SOBRESALIENTE	CONTADOR PÚBLICO	X		Si registra experiencia profesional relacionada con las funciones del empleo vacante.		
AIXA CORDERO GONZÁLEZ		99.83 SOBRESALIENTE	ADMINISTRADOR INFORMÁTICO. MAGISTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CON ESPECIALIDAD EN DIRECCIÓN DE PROYECTOS		X	**	**	**

* En cumplimiento al artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019 "...el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio (...). El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad (...)".

** No hay continuidad en el estudio de todas las variables cuando se encuentra que no cumple con alguna de ellas.

CONCEPTO. Examinada la planta de personal se advierte que el servidor con derecho a encargo en el empleo vacante es: **LUIS FERNANDO CASTRILLÓN ATEHORTÚA**